remsa
ENERGÍA Y MINERÍA SALTEÑA

Salta, 5 de Noviembre de 2026

Sres OFERENTES:

Licitación Pública Nº 01/26 para: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS Y PLANTA COMPRESORA OLACAPATO – GASODUCTO DE LA PUNA – FÉNIX – PROVINCIA DE SALTA"- Expediente N.º 0090296-187625/2026-0

CIRCULAR ACLARATORIA/MODIFICATORIA N° 5

A Continuación, se transcribe la pregunta efectuada por un Adquirente del Pliego de Bases y Condiciones, y la respuesta dada por la Comisión de Apertura y Preadjudicación designada en el procedimiento de selección, en el marco de lo establecido en el art. 15 in fine del Pliego.

OFERENTE 1

I. Acceso a las plantas y alcance del servicio

Coordinación de visita a las plantas

Referencia: Arts. 18.2 y 18.5, págs. 23; art. 6, pág. 12

El Pliego establece que la presentación de la oferta implica haber visitado la zona de emplazamiento de cada planta, y prevé que la CAP coordine las visitas. Solicitamos indicar el procedimiento y las fechas disponibles para visitar Río Las Burras y Olacapato; datos y documentación que deberán presentar los asistentes; restricciones de ingreso, seguridad y registro; y si se emitirá una constancia de visita por cada planta.

Respuesta:

El procedimiento para las visitas a las Plantas Compresoras y los requisitos fueron remitidos mediante Circular Aclaratoria N°1. No se emitirá constancia de visita.

Documentación técnica vigente y estado de las instalaciones

Referencia: Arts. 5 y 6, págs. 11–12; Anexos IV y II, págs. 47–53

Para estimar el alcance del servicio, solicitamos confirmar cuál es la revisión vigente de las memorias, bases de diseño, documentación conforme a obra (CAO) y manuales de O&M disponibles para cada planta. Agradeceremos que se identifique la documentación que será entregada formalmente al adjudicatario antes del inicio. Solicitamos también informar la fecha estimada de inicio de cada contrato y, para Olacapato, si la planta estará habilitada y en operación comercial al inicio, si quedan tareas de puesta en marcha o garantías a cargo del constructor y quién brindará la inducción, dado que no habría un prestador saliente. Agradeceremos poner a disposición el dossier técnico vigente por planta, incluido el inventario de activos por TAG con fabricante, modelo, número de serie y estado; manuales, matrices causa-efecto, estudios HAZOP disponibles, clasificación de áreas y protocolos de seguridad, identificando la documentación que se entregará formalmente antes del inicio.

Respuesta:

Antes del inicio de las operaciones, se entregará al Contratista la siguiente documentación:

- Manual de OyM de cada Planta.
- Documentación CAO.
- Manuales de equipos principales (MMGG, MMCC, Calentadores,Skids de Regulación, Aire comprimido, etc). La documentación puede consultarse en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

Ambas plantas se encuentran habilitadas y en Operación.

Las inducciones serán brindadas por los actuales operadores. No quedan equipos ni sistemas pendientes de Puesta en Marcha.

El dossier estará a disposición del futuro operador.

Jefe de Planta y Representante Técnico

Referencia: Anexo VI, págs. 59 y 61

El Anexo VI prevé para cada planta un jefe de Planta y Representante Técnico, ingeniero con cinco años de experiencia mínima en tareas similares, matrícula en Gas y matrícula en el Consejo Profesional de la Provincia de Salta, asistencia semanal a planta, residencia en Salta y disponibilidad ante eventos importantes. Solicitamos confirmar si debe proponerse un profesional distinto para cada planta o si una misma persona puede cubrir ambos ítems cuando cumpla simultáneamente todos los requisitos de experiencia, matrícula, asistencia y disponibilidad.

Respuesta:

El profesional que cubrirá el cargo de Jefe de planta puede ser el mismo para ambas Plantas, el cual deberá estar disponible ante eventos importantes en Planta, y a disposición 24/7 ante requerimientos por parte de REMSA. En este supuesto, el costo asociado a dicho profesional, deberá ser distribuido en el precio cotizado para ambas Plantas Compresoras, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 9 - COTIZACION.

Dotación, vehículos y equipos por planta

Referencia: Anexos VI y VII, págs. 59–65

El Anexo VI desagrega el personal para cada planta y el Anexo VII exige tres camionetas 4x4 doble cabina, además de equipos y herramientas con disponibilidad inmediata en planta. Solicitamos aclarar si las tres camionetas y los equipos del Anexo VII corresponden a cada planta (seis camionetas si se adjudican ambos ítems) o si se admite una dotación conjunta para ambas. Agradeceremos precisar también si la vigilancia y demás dotaciones previstas se dimensionan por planta o para el servicio integral. En particular, solicitamos confirmar si la mención "dos operadores por turno" significa dos personas simultáneas en cada turno de 12 horas (ocho por planta) o un operador por turno (cuatro por planta), conforme al cuadro de roster. Respecto de las dos personas de Comunidades Originarias requeridas por ítem, agradeceremos aclarar si pueden integrar la dotación mínima y en qué funciones. También solicitamos precisar si los equipos y herramientas del Anexo VII se exigen por planta o pueden compartirse.

Respuesta:

La dotación de vehículos disponibles debe ser por Planta.

En cuanto a dotación de personal operativo, el esquema propuesto establece como mínimo:

- Jefe de Planta y Representante Técnico: Un Ingeniero, con visita semanal a la Planta y disponibilidad 24/7 ante requerimientos de Remsa.
- Operadores de Planta: dos (2) por roster, uno en turno diurno, otro en nocturno. (Turno o jornada laboral de 12 horas).
- Oficial Mecánico: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva.
- Oficial Electricidad/Instrumentación: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva

De esta manera la dotación operativa mínima será de 9 personas, incluido el Jefe de Planta. Respetando ello, el oferente puede proponer otro esquema roster o de turnos que le resulte conveniente y garantice la Operación segura, eficiente y responsable de la PC y el cumplimiento de la normativa laboral y técnica aplicable.

En cuanto a las personas de Comunidades Originarias, el contratista deberá asignarles las funciones según su capacidad.

El equipamiento del Anexo VII se exige por cada Planta.

Jornada de los oficiales y tiempo de traslado

Referencia: Anexo VI, págs. 59, 60, 61 y 64

Para los oficiales mecánicos y de electricidad/instrumentación se establece una jornada diurna de 12 horas que incluye el traslado desde y hasta la residencia transitoria, mientras que el esquema de roster refiere trabajo diurno extendido de 12 horas. Solicitamos precisar si las 12 horas comprenden el

traslado y, en tal caso, cuál es el tiempo mínimo de permanencia efectiva en planta esperado por jornada, y cómo debe interpretarse el esquema de roster respecto de esa jornada.

Respuesta:

El tiempo de traslado se encuentra incluido en las 12 horas previstas. Ambas Plantas cuentan con espacio de pernocte para la dotación mínima por roster. Queda a criterio del Contratista si se usan esos espacios, u optan por las localidades cercanas.

Módulos habitacionales y obras de instalación

Referencia: Art. 6, pág. 12; Anexo V, segunda parte

El Pliego dispone que el Contratista provea e instale módulos habitacionales y recreativos. Para Olacapato indica que estarán disponibles, al momento de la adjudicación, el movimiento de suelos, las fundaciones y los puntos de conexión necesarios para instalar el módulo recreativo. Solicitamos confirmar qué obras e infraestructura estarán disponibles en Río Las Burras y precisar, para cada planta, cuáles tareas de preparación del terreno, fundaciones y conexiones estarán a cargo del Comitente y cuáles deberán ser cotizadas por el Contratista.

Respuesta:

Para ambas Plantas deberán cotizar la provisión e instalación de los módulos solicitados. Estarán disponibles en ambos casos las bases de asiento y la infraestructura de los puntos de conexión a los servicios.

Suministro y medición del gas combustible

Referencia: Arts. 6 y 9, págs. 12 y 15; Anexo II, págs. 52–53

El Pliego asigna al Contratista combustibles y lubricantes, pero no identifica con claridad el tratamiento del gas utilizado por los motocompresores y los motogeneradores principales. Solicitamos confirmar quién proveerá y asumirá el costo del gas combustible de esos equipos, cómo se medirá y registrará su consumo y si dicho consumo debe incluirse en la oferta económica.

Respuesta:

El contratista no debe contemplar en su oferta los costos del gas combustible.

Las PC cuentan con medidores del consumo interno. El contratista deberá guardar registro de todas las mediciones y reportarlas en forma diaria al Despacho de Remsa.

Obligaciones con las Comunidades Originarias

Referencia: Art. 23.1, inc. dd, pág. 32

La oferta debe incluir una declaración jurada de aceptación de los acuerdos celebrados y futuros, incorporar dos personas de las comunidades al plantel por cada ítem y comprometer la contratación de catering y limpieza con las Comunidades Originarias. Solicitamos indicar cómo se identificarán o seleccionarán las personas y prestadores, si existen tarifas, alcances o estándares de servicio de referencia y si se facilitará copia o acceso a los acuerdos vigentes que deberán aceptarse. Si un mismo oferente obtiene ambos ítems, agradeceremos confirmar que la incorporación mínima será de dos personas por planta. A efectos de costear catering y limpieza, solicitamos indicar si existe un listado de prestadores, cooperativas o integrantes habilitados, tarifas o estándares de referencia, o si la negociación de precios será libre. Asimismo, agradeceremos facilitar copia o acceso a los acuerdos vigentes y precisar si las dos personas por ítem pueden cubrir funciones de limpieza, logística u otras compatibles con los requisitos del puesto.

Respuesta:

La selección de prestadores queda a cargo del Contratista, bajo la reglamentación laboral vigente.

La incorporación mínima es por planta.

No disponemos de listado de prestadores, la negociación de precios está a cargo del Contratista.

II. Cotización, garantías y condiciones económicas

Estructura de la oferta económica y período de comparación

Referencia: Arts. 9 y 24–26, págs. 15 y 32–39; Anexo VIII, págs. 66–67

El Anexo VIII solicita un monto anual por planta y una planilla separada por cada una, mientras que la evaluación comercial refiere a precios mensuales. Solicitamos confirmar qué valores deben consignarse para cada ítem —monto anual, mensual y/o total por los 60 meses—, cuál será la base

temporal utilizada para comparar las ofertas y cómo debe exponerse la fórmula de ajuste cuando la cotización se presente en pesos. Solicitamos precisar si el precio mensual de comparación será el monto anual dividido por doce, qué componentes deberán excluirse (por ejemplo, overhaul e inducción) y cómo se ponderará la mejora en condiciones de pago mencionada en la evaluación. Respecto de la fórmula polinómica, agradecemos aclarar si la componente fija en USD implica expresar y facturar una parte del precio en dólares o si corresponde utilizar un término indexado al tipo de cambio BNA, y si existe un porcentaje mínimo o máximo.

Respuesta:

La planilla del Anexo VIII prevé la cotización anual

Impuesto de sellos del contrato

Referencia: arts. 7, inc. g, 8 y 27.2, págs. 14 y 41

Solicitamos confirmar si REMSa cuenta con una exención del Impuesto de Sellos de la Provincia de Salta que reduzca el importe a cargo del contratista y si la base imponible comprende el plazo inicial de 60 meses o también la eventual prórroga automática por igual período.

Respuesta:

Remsa SA NO tiene exención del Impuesto de Sellos de la Provincia de Salta. La base imponible comprende el plazo inicial de 60 meses.

Aplicación del descuento por adjudicación de ambos ítems

Referencia: Art. 26.1, pág. 39

El Pliego establece un descuento uniforme, vinculante, aplicable si ambos ítems se adjudican al mismo oferente. Solicitamos confirmar si ese descuento se aplicará también al precio utilizado para la comparación y evaluación comercial de las ofertas o si su efecto se limita a los precios contractuales una vez adjudicados ambos ítems.

Respuesta:

Una vez obtenidos los Puntajes Finales de cada oferente para cada Item licitado, se revisará la mejora que haya sido ofrecida por los mismos, en el caso de resultar adjudicatarios de ambos contratos, lo que determinará el ranking definitivo.
Será de aplicación el procedimiento establecido en el Punto "PORCENTAJE DE DESCUENTO" del art. 26.1 del Pliego.-

Overhaul y tareas por única vez: cotización, autorización y pago

Referencia: Art. 9.1, inc. cc, pág. 32; Anexo II, págs. 52–53

El Anexo II indica que el oferente debe cotizar los overhaul, cuya ejecución será atribuida por el Comitente si efectivamente se realizan; además, el Pliego exige análisis de precios separados para tareas ordinarias/preventivas y tareas por única vez. Solicitamos precisar en qué planillas y unidad deben cotizarse los overhaul, cuál será el procedimiento de autorización y certificación, y en qué plazo y modalidad se pagarán. Agradeceremos confirmar también si estos importes quedan fuera del precio anual de mantenimiento ordinario y de la base de cálculo de la garantía de mantenimiento de oferta. Solicitamos aclarar también si los costos de fabricantes o empresas especializadas podrán incorporarse como un rubro específico de servicios de terceros en el Anexo IX, y si los conceptos del Anexo X que no resulten aplicables a un servicio de O&M pueden consignarse con incidencia cero.

Respuesta:

Los Overhauls deben ser cotizados como ítems aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX. Serán tenidos en cuenta en la Evaluación de Ofertas, pero no deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII.

Los costos de fabricantes o empresas especializadas que formen parte de la OyM, podrán incorporarse como un rubro específico de servicios de terceros (por cada proveedor) en el Anexo IX, los cuales deben incorporarse a la planilla del Anexo VIII.

Cada OFERENTE puede adaptar el contenido de la planilla del Anexo X según su propuesta.

Base de cálculo de la garantía de mantenimiento de oferta

Referencia: Arts. 19.1 y 23.1, inc. aa, págs. 24 y 31

El Pliego fija una garantía del 5% sobre el valor de la oferta económica, contempla los precios de mantenimiento ordinario de cada planta y requiere garantía para cada ítem. Solicitamos precisar si el 5% de cada garantía se calcula sobre el monto anual de mantenimiento ordinario del ítem correspondiente o sobre el valor total ofertado para los 60 meses, y confirmar el tratamiento de los importes sujetos a fórmula de ajuste. Agradeceremos confirmar si la base se considera con o sin IVA.

Respuesta:

Conforme lo indicado en la Circular N° 2, la garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el art. 19 del Pliego, será del 1 % (uno por ciento) y se calculará sobre el monto total de los precios de mantenimiento ordinario de cada una de las Plantas Compresoras, considerando los 5 años de plazo.

Base de cálculo de la garantía de cumplimiento

Referencia: Art. 19.5, pág. 25; art. 27.1, pág. 40

La garantía de cumplimiento se establece en el 10% del valor total de la oferta adjudicada. Solicitamos confirmar si dicho valor total corresponde a la suma de los montos anuales por los 60 meses de contrato, y cómo se determinará la base cuando el precio esté expresado en pesos y sujeto a fórmula de ajuste.

Respuesta:

La garantía de cumplimiento del contrato es el 10%. Correspondiende a los 60 meses del contrato.

Las garantías se integrarán conforme la variación de precios.-

Liquidación del período de inducción

Referencia: Arts. 8 y 9, págs. 14–15

El Pliego exige un período de inducción de al menos 15 días corridos y cotizar por precio unitario (hora hombre) la participación del personal. Solicitamos precisar cómo se computarán y certificarán las horas efectivamente realizadas, quién aprobará esa certificación y si su pago se realizará por separado del precio anual de O&M. Agradeceremos indicar asimismo si los traslados, alojamiento y demás gastos de participación deben incluirse en el precio unitario de hora hombre o en otro rubro. Solicitamos confirmar si las horas cotizadas se facturará por única vez al finalizar la capacitación o si deben prorratearse en el precio mensual, y si los traslados, alojamiento y demás gastos se incluyen en el valor hora o se cotizan por separado.

Respuesta:

El pliego establece que "se requiere que el Oferente cotice por precio unitario (horas hombre) la participación de su personal en el proceso de inducción señalado en el ítem 8 del presente documento."

Debe realizarse el análisis de precios utilizando el modelo del Anexo IX pero no debe incluirse en la planilla del Anexo VIII.

La inducción aplica a ambas Plantas Compresoras. Se considerará la totalidad del Personal Operativo, en jornadas de 8 hs diarias mínima.Todos los gastos que demande la inducción (traslados, alojamiento y demás gastos) deben ser incluídos en el análisis de precios.

La inducción será presencial en cada Planta Compresora.

Alcance y estructura de las pólizas de seguro

Referencia: Art. 7, págs. 13–14

El Pliego requiere, para cada planta, seguros de Responsabilidad Civil por USD 5.000.000 y de Todo Riesgo Operativo por al menos USD 45.000.000, además de prever la verificación de coberturas para evitar duplicaciones. Si ambos ítems se adjudican al mismo contratista, solicitamos confirmar si puede emitirse una póliza marco única que identifique a cada planta y mantenga para cada una los límites asegurados exigidos de manera independiente, sin que un siniestro en una planta reduzca la cobertura disponible para la otra. En particular, solicitamos aclarar si la cobertura de RC de USD 10.000.000 por variación, falla o falta de suministro de gas es adicional a la suma general de USD 5.000.000 o si esta última debe alcanzar ese total. Agradeceremos informar si existen pólizas de Todo Riesgo Operativo contratadas por los propietarios de las plantas y cómo se coordinarán coberturas, deducibles y eventuales superposiciones.

Respuesta:

- No es posible. Debe emitirse una póliza por separado para cada Planta.
- La cobertura de RC de USD 10.000.000 por variación, falla o falta de suministro de gas es adicional a la suma general de USD 5.000.000

Umbral de variación del tipo de cambio

Referencia: Art. 9, pág. 15

Para los importes cotizados en dólares, el Pliego prevé el reconocimiento mediante nota de débito o crédito cuando la diferencia entre los tipos de cambio aplicables a la facturación y al pago alcance una variación de +/- 3%. Solicitamos precisar si el umbral se verifica por factura y de forma independiente, y si las diferencias inferiores al umbral se consideran definitivamente absorbidas o se acumulan para una liquidación posterior.

Respuesta:

- El umbral se verifica por factura y de forma independiente
- Las diferencias inferiores al umbral se consideran definitivamente absorbidas.

Continuidad transitoria al finalizar el contrato

Referencia: Art. 8, pág. 14

El Pliego prevé la prórroga automática del contrato por igual período salvo notificación de no continuidad con 180 días de anticipación y, ante esa notificación, la eventual continuidad del servicio por un máximo de seis meses a solicitud del Comitente, con pago proporcional al último mes facturado y sin incluir tareas extraordinarias. Solicitamos confirmar qué tipo de cambio o fórmula de actualización regirá durante esos meses de continuidad y cómo se cotizarán y pagarán las tareas extraordinarias que se ejecuten en ese período. Solicitamos confirmar asimismo si durante la eventual prórroga automática por igual período se mantienen los ajustes cambiarios y la fórmula polinómica previstos para el contrato.

Respuesta:

El plazo del contrato es de 60 meses. En el supuesto de acordarse la prórroga del mismo, podrían negociarse las condiciones entre las partes.

Disponibilidad inicial y reemplazo de camionetas

Referencia: Anexo VII, pág. 65

El Anexo VII exige tres camionetas 4x4 doble cabina, de hasta dos años de antigüedad durante toda la vigencia del contrato, con reemplazo cada dos años y disponibilidad inmediata en planta desde la firma. Solicitamos confirmar si, para el inicio del servicio, se admite excepcionalmente utilizar unidades provisorias —propias o alquiladas— que cumplan las condiciones técnicas y de seguridad, durante un plazo determinado hasta disponer de las unidades definitivas, y si la autorización expresa de esa modalidad suspendería las penalidades previstas.

Respuesta:

Será de aplicación lo establecido en el Anexo VII del Pliego, sean unidades propias o alquiladas.

III. Presentación y modalidad asociativa

Presentación de la oferta por una UTE en formación

Referencia: Arts. 21.2, inc. e, y 27.2, págs. 27 y 41

El art. 21.2, inc. e, admite acompañar el contrato de constitución o un compromiso irrevocable de constituir la UTE si la oferta resulta adjudicada; el art. 27.2 exige acreditar la inscripción antes de suscribir el contrato. Solicitamos confirmar qué contenido y formalidades debe reunir el compromiso para la presentación de la oferta, qué organismo registral deberá expedir la inscripción y cuál será el plazo para acreditarla antes de la firma contractual

Respuesta:

- Para la presentación de la Oferta, El compromiso asociativo deberá estar formalizado por Instrumento privado con firmas certificadas.
- El organismo registral es: IGPJ (Inspección General de personas Jurídicas- Salta), y su inscripción deberá acreditarse en forma previa a la firma del contrato.-

Nomenclatura de los ítems

Referencia: Carátula y arts. 9 y 22.1, págs. 1, 15 y 28; Anexo VIII

La carátula identifica las plantas como ítems 1-a y 1-b, mientras que el cuerpo del Pliego las denomina Ítem 1 (Río Las Burras) e Ítem 2 (Olacapato). Solicitamos confirmar la nomenclatura que deberá emplearse en la oferta, planillas económicas, garantías, identificación del sobre y restante documentación.

Respuesta:

La carátula identifica las plantas como ítems 1-a y 1-b. Debe entenderse como Ítem 1 de "Operación y Mantenimiento Planta Compresora Río Las Burras" e Ítem 2 de "Operación y Mantenimiento Planta Compresora Olacapato".

Referencia al cronograma de la licitación

Referencia: Art. 22.1, pág. 28; Anexo XI, pág. 71

El art. 22.1 remite al cronograma del Anexo IX, aunque el cronograma de la licitación se identifica como Anexo XI y el Anexo IX corresponde a la planilla de análisis de precios. Solicitamos confirmar que la referencia correcta para los plazos y el lugar de presentación de la oferta es el Anexo XI. Solicitamos confirmar además que la referencia correcta para la Memoria Descriptiva de Olacapato es el Anexo I B.

Respuesta:

Como consecuencia de las prórrogas a la Apertura de la Licitación Pública, se modifica el Cronograma del Anexo XI, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de Recepción de Ultima Consulta: 12 de Noviembre de 2026

Fecha de Emisión de Ultima Circular Aclaratoira/Modificatoria: 17 de Noviembre de 2026.-

Recepción de Ofertas: Viernes 20 de Noviembre de 2026 HASTA hs. 10,00.-

Apertura de Sobre Unico: Viernes 20 de Noviembre de 2026 a hs. 10,30.-

Se confirma que la referencia correcta para la Memoria Descriptiva y planos CAO de la planta compresora de Olacapato es el Anexo I B.

CONSULTAS COMPLEMENTARIAS DE LA MATRIZ TÉCNICA Y CONTRACTUAL

Las siguientes consultas complementan las ya expuestas en las secciones I a III.

Las referencias a P&ID se identifican por código de plano; cuando el pliego no define expresamente el aspecto consultado, se solicita su aclaración.

Respuesta:

Se adjunta link con los planos P&ID y sus respectivos códigos de plano: https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

IV. Consultas complementarias – antecedentes y modalidad asociativa

Acreditación de antigüedad fiscal y documentación provincial

Referencia: Art. 23.1, inc. q, pág. 30; art. 21.2, inc. e, pág. 27

Solicitamos confirmar si, tratándose de una UTE en formación, es suficiente que uno de sus integrantes acredite la antigüedad fiscal mínima de cinco años en Salta, conforme al inciso q, y precisar

qué comprobantes de Cooperadora Asistencial u otros documentos se admitirán si existieron cambios en el régimen de percepción o denominación de tributos.

Respuesta:

SI, es suficiente que uno de sus integrantes acredite la antigüedad fiscal mínima de cinco años en la Provincia de Salta.

La misma sera acreditada por constancia de inscripcion ante DGR de Actividades económicas o Constancia en Convenio Multilateral ante ARCA, donde conste la jurisdicción de Salta.

Patrimonio neto y antecedentes aportados por los integrantes

Referencia: Arts. 23.1 y 26.1, págs. 29–31 y 34–39

Solicitamos confirmar cómo se verifica el patrimonio neto mínimo requerido cuando participa una UTE, si es suficiente su acreditación por uno solo de sus integrantes y si los antecedentes técnicos de O&M de plantas compresoras pueden acreditarse íntegramente mediante la experiencia de un integrante, sin exigir idéntica experiencia a los restantes.

Respuesta:

El patrimonio neto mínimo requerido cuando participa una UTE se verifica mediante la presentación de los EECC requeridos conforme la normativa contable vigente. Es suficiente su acreditación por uno solo de sus integrantes.

Los antecedentes pueden acreditarse mediante la experiencia de uno solo de sus integrantes.

Reconocimiento de participación local y evaluación social

Referencia: Art. 26.1, págs. 34–39; art. 23.1, inc. dd, pág. 32

Solicitamos precisar qué documentación acredita la radicación y efectiva participación de una empresa salteña dentro de la UTE y cómo se asignará el puntaje social y la eventual preferencia a una oferta asociativa cuya composición propuesta es 60% empresa radicada en Salta y 40% radicada en otra provincia. Agradeceremos aclarar si existe un porcentaje mínimo o requisitos operativos adicionales para acceder a tales beneficios.

Respuesta:

El carácter individual de empresa salteña surge de los documentos de constitución, radicación, antigüedad fiscal, entre otros.

La participación de una empresa salteña en la UTE u otra forma asociativa, surgirá del Convenio de Asociación entre las empresas que la conformen.

No se exige porcentaje mínimo de participación, por lo que no se asignará puntaje de la manera consultada.-

V. Equipos principales, repuestos y continuidad operativa

Reparaciones mayores y fallas imprevistas fuera de overhaul

Referencia: Arts. 6 y 9.1, págs. 12 y 15–16; Anexo II, ítems II.1–II.5 y nota *, págs. 52–53

Además de los overhauls previstos como tareas por única vez, solicitamos precisar si las reparaciones extraordinarias de motores y compresores (cigüeñales, cilindros, cabezales, válvulas internas, cojinetes y piezas importadas), originadas por fallas no imputables a un mantenimiento deficiente, se encuentran comprendidas en el precio ordinario o serán autorizadas, cotizadas y reconocidas de manera adicional.

Respuesta:

Las fallas no imputables a un mantenimiento deficiente no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

Garantías de fabricantes y proveedores de mantenimiento especializado

Referencia: Art. 10, pág. 16; Anexo II, ítems II.1–II.4 y nota ***, págs. 52–53

Solicitamos indicar las garantías vigentes sobre motocompresores, motogeneradores, equipos paquetizados y sus componentes, así como los prestadores o talleres aprobados para intervenciones especializadas Waukesha, Dresser Rand y grupos generadores. Agradeceremos confirmar el procedimiento de intervención cuando una reparación pueda afectar garantías de fabricantes o contratistas de construcción.

Respuesta:

La documentación asociada a los componentes instalados en Cada Planta Compresora se adjuntan en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

Si el CONTRATISTA considera que una reparación puede afectar las garantías, deberá ser autorizado previamente por el COMITENTE.

Historial de disponibilidad y criterios de operación de equipos en reserva

Referencia: Art. 2, págs. 5–8; Anexo II, ítems II.1–II.4, pág. 52

Solicitamos informar, por planta y por TAG, horas de operación reales de los últimos doce meses, horas desde el último mantenimiento mayor, indisponibilidades, alarmas/fallas relevantes y esquema operativo previsto (un motocompresor en servicio y otro de respaldo, o funcionamiento eventual en simultáneo). Solicitamos indicar también el régimen de motogeneradores principales en servicio y reserva. Agradeceremos informar el régimen de operación esperado, expresado en horas por año, y los repuestos de capital, sobrantes de start-up y herramientas especiales disponibles en cada planta.

Respuesta:

El esquema operativo previsto para ambas plantas compresoras en cuanto a los MMCC es de un motocompresor en servicio funcionando y el otro de respaldo.

Los informes con los sistemas que componen las Plantas Compresoras, así como las horas reales de cada Motocompresor se encuentran alojados en el link:

https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

Plan predictivo y frecuencias mínimas exigibles

Referencia: Art. 2, págs. 5–6; Anexo II, ítems II.1–II.5 y nota ***, págs. 52–53

Solicitamos confirmar si REMSA dispone de una periodicidad mínima obligatoria para termografía, vibraciones, ultrasonido, análisis de aceite y pruebas funcionales de los equipos principales, adicional a la indicada en los manuales de fabricante, y qué ensayos requieren prestadores externos habilitados.

Respuesta:

REMSA no dispone de pruebas, ensayos o mantenimientos adicionales a los indicados en el ANEXO II.

En caso de ser necesarios ensayos, análisis o pruebas funcionales, aparte de las indicadas en el ANEXO II, éstas serán solicitadas por REMSA..

Stock de repuestos disponible y reposición al finalizar el contrato

Referencia: Art. 6, págs. 11–13; Anexo V, parte V.1, pág. 57

Solicitamos facilitar el inventario valorizado del stock actual de repuestos de capital y remanentes de puesta en marcha, indicando propiedad, ubicación y condición de entrega. Asimismo, precisar si el contratista debe reponer íntegramente los consumidos, qué stock de seguridad mínimo se considerará aceptable, y cómo se tratarán la titularidad y el eventual reconocimiento del stock no utilizado al finalizar el contrato.

Respuesta:

El inventario del stock de repuestos se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

El oferente deberá reponer los repuestos utilizados y mantener el stock completo durante la vigencia del contrato. El stock erá transferido a REMSa sin cargo al momento de la finalización del Contrato.

Disponibilidad, causas externas y penalidades

Referencia: Arts. 31–33, págs. 44–45; Anexo II, págs. 50–53

Solicitamos precisar la definición y método de cálculo de los indicadores contractuales de disponibilidad de planta y de equipos principales, especificando cómo se computan las paradas programadas aprobadas, la falta o alteración del gas de alimentación, las fallas preexistentes, las restricciones impuestas por el Comitente y las indisponibilidades por causas no atribuibles al operador.

Respuesta:

Se deben respetar los indicadores establecidos en el Anexo IV de la Resolución RESFC-2019-818-APN –GAL#ENARGAS y sus modificatorias indicados en la Tabla del Anexo III del Pliego de página 55. La definición y método de cálculo se encuentran especificados en la mencionada Resolución.

El servicio apunta a que las Plantas Compresoras, estén en operación permanente. En caso de producirse algún evento que pueda afectar el funcionamiento de la/s Planta/s, se deberán adoptar con urgencia las acciones necesarias para reanudar el servicio, en cuyo caso se evaluará si dicho evento corresponde a una operación y/o mantenimiento deficiente o a un evento de fuerza mayor.

Se aplicará el procedimiento de sanciones previsto en el pliego.

Maniobras sobre gasoductos y respuesta a contingencias

Referencia: Art. 2, págs. 5–8; arts. 31 y 32, págs. 44–45; Anexo III, págs. 53–54

Solicitamos delimitar las responsabilidades de la contratista, REMSA y la distribuidora o autoridad técnica interviniente para maniobras de aislamiento, despresurización, puesta en marcha y comunicación de emergencias; confirmar los procedimientos vigentes, tiempos de atención y recursos de respuesta exigibles, distinguiendo las contingencias dentro y fuera de los límites de batería de cada planta.

Respuesta:

Previa comunicación y autorización por parte de REMSA, será el Contratista el responsable de la realización de las maniobras necesarias para la correcta O&M de las Plantas Compresoras en base a su experiencia y cumpliendo con las normas vigentes del sector.

En cuanto a la PC Río las Burras, la operación y mantenimiento incluyen la Válvula de By Pass de Planta Skid 2000.

Respecto a la PC Olacapato, incluye la OyM de la Válvula de By Pass de Planta Skid 2005.

Las contingencias ocurridas fuera de los límites operativos mencionados quedan fuera del alcance de la presente licitación.

VI. Ingeniería final, sistemas auxiliares e instrumentación

Pendientes de construcción y documentación conforme a obra

Referencia: Arts. 5, 6 y 10, págs. 11–12 y 16–17; Anexo II, pág. 50; P&ID Las Burras L01-6410-EPRC-PD-0010 y P&ID Olacapato serie OCP-0000-CGI-R-DP-30002/30006

Solicitamos confirmar el cierre documentado de observaciones, HOLD, red marks y pendientes de provisión/instrumentación identificados en las revisiones de planos suministradas; informar qué trabajos de comisionado, puesta en marcha o correcciones de construcción quedan pendientes por planta, y si éstos serán ejecutados sin costo por el constructor o reconocidos separadamente del servicio de O&M.

Respuesta:

Las Plantas se encuentran con el 100% del completamiento mecánico e instrumental. Cuentan con certificado RFSU y se encuentran comisionados todos los sistemas.

En caso de existir algún trabajo pendiente de construcción o corrección, quedan fuera del alcance de la presente Licitación y serán gestionados por REMSA.

Recepción y atribución de defectos previos

Referencia: Art. 10, págs. 16–17; art. 30, pág. 44

Para Olacapato solicitamos precisar el estado de la recepción provisoria/definitiva y las garantías del contratista de construcción. Para ambas plantas, confirmar el procedimiento para documentar defectos preexistentes en el inventario y acta de recepción, así como el tratamiento de averías y daños por vicios de diseño, fabricación o construcción que no sean imputables a la O&M.

Respuesta:

Al inicio de la Operación y Mantenimiento se labrará un Acta de Entrega y Recepción consignando el estado de las instalaciones. En caso de detectarse deficiencias que puedan comprometer el funcionamiento de la Planta, serán incorporadas a la mencionada acta para su tratamiento y resolución.

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización. En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

En cuanto al mal funcionamiento de equipos, en tanto y en cuanto no sean atribuibles a la operación y mantenimiento, no serán de responsabilidad del contratista, debiendo proceder como lo indicado en el párrafo anterior: *el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.*

Certificaciones reglamentarias y servicios especializados

Referencia: Art. 2, págs. 5–6; Anexo II, ítems I.26–I.27 y II, págs. 51–53; Anexo III, págs. 53–54

Solicitamos detallar las inspecciones y certificaciones obligatorias durante el servicio para recipientes a presión, válvulas de seguridad, sistemas de medición, instrumentos de protección, equipos de izaje, puesta a tierra y protección catódica, indicando periodicidad, organismo interviniente y qué costos deberán integrar la propuesta ordinaria.

Respuesta:

El Contratista deberá inspeccionar y certificar los componentes y equipos de acuerdo a lo prescripto por los fabricantes y cumpliendo la totalidad de los estándares mínimos de la normativa vigente y aplicable (NAG, ASME, API). Los costos que las mencionadas inspecciones y certificaciones demanden, deben estar incluídos en los costos de Operación y Mantenimiento.

Soporte y titularidad de licencias SCADA, PLC y telecomunicaciones

Referencia: Art. 2, págs. 5–8; Anexo VIII, rubro 4, pág. 66

Solicitamos precisar fabricantes e integradores de los sistemas PLC, HMI, SCADA, telecomunicaciones y comunicaciones industriales, vigencia y titularidad de licencias, servicios de soporte/ciberseguridad, mantenimiento de backups y acceso a software y claves necesarios para intervenir con seguridad. Solicitamos confirmar además quién asumirá los abonos de enlaces satelitales, datos y telefonía actualmente existentes, e identificar los servicios y proveedores vigentes.

Respuesta:

Respecto a los enlaces de comunicación existentes, actualmente se cuenta en ambas Plantas con:

- Sistema de comunicaciones Starlink
- Servidor dedicado en la nube para la recepción de información de cada Planta Compresora para ser transmitida a la Sala de Control de REMSa en Salta y Sala de Control en SAC y entre ambas PC.
- Servicios en la nube para monitoreo remoto de la Planta Compresora mediante aplicación ScadaGo

Estos servicios deberán ser brindados por el Operador que resulte seleccionado, quien deberá asumir y mantener los costos del servicio que actualmente brinda el proveedor ADESA S.A. - SCADA S.A.S El precio de los servicios actuales ronda los 800 USD mensuales por cada Planta.

Por otra parte, los actuales operadores cuentan con un servicio 24/7 brindado también por ADESA en modalidad remota para asistencia permanente de todos los sistemas intrínsecos de cada PC. El operador seleccionado deberá asumir y mantener por su cuenta esta asistencia, cuyos costos deberán ser consultados con el Proveedor del servicio.

El detalle de los servicios brindados por ADESA puede ser consultado en el documento "Alcances Servicios de Asistencia ADESA.pdf" en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

Pruebas ESD / Fire & Gas y configuración definitiva

Referencia: Art. 2, págs. 5–8; Anexo II, pág. 50; P&ID L01-6410-EPRC-PD-0012 y OCP-0000-CGI-R-DP-30012

Solicitamos confirmar el alcance exigido y periodicidad de calibraciones y pruebas de detección de gas, fuego, parada de emergencia y lógicas de seguridad. Para Olacapato, aportar planos de ubicación definitiva de detectores, matriz causa-efect o aprobada y actas de pruebas FAT/SAT y de señales cableadas entre Fire & Gas y ESD.

Respuesta:

La documentación se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

- La periodicidad de calibración de los sistemas de ESD / Fire & Gas será Trimestral o inmediata ante fallas (Anexo II. I.21 pág 51 del Pliego)
- La periodicidad del mantenimiento del sistema de parada de emergencia serán las establecidas en la NAG 126 (Anexo II I.20 pág 51 del Pliego)

Suministro de agua, tratamiento y gestión de efluentes

Referencia: Art. 6, pág. 12; Anexo V, pág. 57; P&ID L01-6410-EPRC-PD-0009 y OCP-0000-CGI-R-DP-30009

Solicitamos precisar qué parte proveerá el agua industrial y sanitaria, su transporte, tratamiento, ensayos de calidad y disposición de efluentes industriales; informar consumos históricos o estimados por planta y especificaciones de agua requeridas por motores térmicos y sistemas auxiliares.

Respuesta:

En el caso de PC las Burras cuenta con un pozo de agua propio para uso industrial y sanitario. Para los efluentes cuenta con cámara séptica y se debe contratar un servicio de camión atmosférico. En el caso de PC Olacapato no cuenta con un pozo de agua propio para uso industrial y sanitario.

Para los efluentes cuenta con cámara séptica y se debe contratar un servicio de camión atmosférico.

El CONTRATISTA deberá prever la realización semestral de un análisis de la calidad del agua industrial y sanitaria.

El CONTRATISTA deberá prever la provisión de agua potable en ambas Plantas Compresoras.

Lubricantes, filtros, refrigerantes y consumos históricos

Referencia: Anexo II, ítem II.5, pág. 52; Anexo V, pág. 57; P&ID L01-6410-EPRC-PD-0010 y OCP-0000-CGI-R-DP-30010

Solicitamos suministrar, para cada motor, compresor y generador, las listas de repuestos por servicio, lubricantes aprobados, capacidad y volumen real de recambio, frecuencia por horas, cantidades de filtros y refrigerantes, así como registros históricos de consumo, análisis de aceite y gestión de residuos líquidos de mantenimiento.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

Aislación y protección térmica en Olacapato

Referencia: Art. 2, págs. 7–8; P&ID OCP-0000-CGI-R-DP-30002, 30004 y 30009

Solicitamos confirmar la instalación completa y estado operativo de heat tracing, aislación térmica, resistencias calefactoras y sus alimentaciones/controles en Olacapato, indicando pendientes, potencia instalada, consumos y distribución de responsabilidades por reparaciones o ampliaciones necesarias.

Respuesta:

Los informes solicitados se encuentran el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

La instalación de los heat tracing está completa y en estado operativo.

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

En cuanto al mal funcionamiento de equipos, en tanto y en cuanto no sean atribuibles a la operación y mantenimiento, no serán responsabilidad del contratista, debiendo proceder como lo indicado en el

párrafo anterior: *el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.*

Configuración final de motogeneradores de Olacapato

Referencia: Art. 2, págs. 7–8; Anexo II, ítems II.3–II.4, pág. 52; P&ID OCP-0000-CGI-R-DP-30006, hojas 3–4

El pliego describe motogeneradores a gas y uno diésel de emergencia, mientras que el P&ID identifica MG-1321, MG-1322, MG-1323 y MG-1324. Solicitamos confirmar la cantidad definitiva, combustible, función y estado operativo de cada unidad, sus manuales, horas de marcha y esquema de operación previsto, con el fin de presupuestar los servicios efectivamente requeridos.

Respuesta:

En la Planta Compresora de Olacapato existen tres motogeneradores a gas; 2 (dos) GRUPOS ELECTROGENOS Marca CETEC GAS Modelo CDGN 355E, un moto generador IRR modelo RCG550 y un GRUPO ELECTRÓGENO diésel de emergencia Marca CETEC Modelo CJD 175E SA .

La información completa de dichos motogeneradores se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

VII. Personal, servicios y gestión de riesgos

Vigilancia y prestación tercerizada

Referencia: Anexo VI, págs. 59–64; art. 29, pág. 43

Solicitamos confirmar la cantidad mínima de puestos de vigilancia permanentes por planta y por turno, y si se exige contratar una empresa de seguridad habilitada u homologada en Salta; indicar además si tales servicios deberán contar con autorización expresa de REMSA como subcontratación.

Respuesta:

En cuanto a la vigilancia el pliego establece lo siguiente:

- Vigiladores: (control de ingreso/egreso y recorridas) para vigilancia permanente, diurna y nocturna

organizados en 3 turnos, para cubrir las 24 horas los 365 días al año. Movilidad y logística propia, con comunicación satelital (ante emergencia), Handy y telefonía interna. Estos podrían ser contratos individuales o "tercerizados" con una empresa de seguridad y vigilancia industrial.

La cantidad de personal será propuesta por el oferente, cumpliendo en un todo con lo solicitado en el pliego.

Los servicios de catering y limpieza a cargo de las comunidades pueden ser contratados sin autorización previa.

Para los servicios especializados se requiere autorización previa por parte del Comitente.

Bienes provistos por la contratista y transferencia final

Referencia: Art. 6, págs. 11–13; Anexos IV, VII, págs. 54–56 y 65

Solicitamos identificar taxativamente cuáles herramientas, equipos, vehículos, módulos, mobiliario y demás bienes aportados por la contratista deberán quedar a favor de REMSA al finalizar el contrato, y distinguirlos de bienes alquilados o de propiedad de terceros que no serán transferibles. Agradeceremos precisar qué activos comprometidos deben adquirirse a favor y a nombre de REMSa dentro de los 20 días de la firma, conforme al art. 35.1 inc. e), y distinguirlos de los bienes que se transferirán al finalizar el contrato.

Respuesta:

La Contratista deberá disponer de todo el equipamiento, herramientas, instrumentos y elementos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento de cada Planta Compresora. A modo enunciativo y no limitativo, se incluyen los enunciados en el ANEXO VII: equipos detectores de fugas de gas, equipos detectores y analizadores de mezclas explosivas, herramientas eléctricas de mano (amoladoras, taladros, etc.), herramientas manuales antiexplosivas, juegos completos de herramientas menores para mantenimiento mecánico, eléctrico, de instrumentación y cañerías, equipos para extinción de incendios (matafuegos), equipos engrasadores manuales de alta presión, y todo otro elemento, herramienta o equipo que, aun cuando no se encuentre expresamente mencionado en el presente listado, resulte necesario para la adecuada ejecución de las tareas de mantenimiento y la operación segura y confiable de las instalaciones.

Los equipos señalados serán de disponibilidad permanente, inmediata y obligatoria en la Planta Compresora desde el inicio de la vigencia del Contrato. El Contratista tomará los recaudos necesarios para su reemplazo en forma permanente ante una avería que saque de servicio la que está en uso.

A la extinción del Contrato, los equipos serán transferidos sin cargo en favor de REMSA.

Quedan exceptuados de la transferencia, expresamente, los siguientes ítems:

- 3 (tres) camionetas 4x4 todo terreno doble cabina en cada Planta..

Oficina técnica y equipamiento existente

Referencia: Anexo IV, págs. 54–56

El Anexo IV describe una oficina técnica y una central telefónica en Río Las Burras, mientras que otros equipos se exigen para cada instalación. Solicitamos confirmar si esa oficina y la central telefónica se requieren también en Olacapato, y detallar qué mobiliario y equipamiento existe hoy en cada planta y será entregado al contratista.

Respuesta:

El equipamiento detallado en el Anexo IV ya se encuentra instalado en ambas Plantas. EL Contratista deberá mantenerlo en perfecto estado y reponerlo en caso de deterioro.

Deberá proveer además el equipamiento que a su juicio ,o por indicación de REMSA, sean necesarios.

Acceso, distancias operativas y logística de montaña

Referencia: Arts. 6 y 9.1, págs. 12 y 15–16; Anexo V, págs. 57–59

Solicitamos informar caminos de acceso autorizados y su condición, distancias de traslado, restricciones climáticas y horarios, prestaciones de alojamiento/comida disponibles y requisitos especiales de logística, salud y evacuación en Olacapato, a fin de dimensionar el roster y los costos de permanencia.

Respuesta:

Las información solicitada surgirá de la visita a las Plantas y el oferente deberá evaluar la logística a aplicar para desarrollar con eficiencia y seguridad las tareas que por el presente se licita.

Exclusiones asegurables, daños preexistentes y siniestros mayores

Referencia: Arts. 7 y 10, págs. 13–17; arts. 31–32, págs. 44–45

Solicitamos precisar cómo se atribuyen y cubren los daños ocasionados por fallas de origen o defectos constructivos, interrupciones de suministro no imputables al operador y siniestros extraordinarios; confirmar qué coberturas alcanzan pérdidas por variación/falta de suministro de gas y el tratamiento de deducibles, exclusiones o insuficiencia de suma asegurada.

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

En cuanto al mal funcionamiento de equipos, en tanto y en cuanto no sean atribuibles a la operación y mantenimiento, no serán responsabilidad del contratista, debiendo proceder como lo indicado en el párrafo anterior: *el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.*

Base y acumulación de multas y penalidades por movilidad

Referencia: Art. 30, pág. 44; art. 33, pág. 45; Anexo VII, pág. 65

Solicitamos aclarar la base de cálculo de las multas del 0,2% diario y de la penalidad por indisponibilidad de camionetas señalada en el Anexo VII, su eventual concurrencia con otras penalidades, los límites acumulados, el procedimiento de descargo y las exclusiones por causas ajenas al contratista. En particular, solicitamos precisar si la penalidad diaria del 2% por falta de camionetas se calcula sobre el monto mensual, anual o total del contrato de 60 meses, y si se aplica cuando hay al menos una camioneta operativa pero no se dispone de las tres exigidas.

Respuesta:

La multa del 0.2% (dos por mil) por falta de movilidad se calcula sobre el monto Mensual contratado. Deberán estar disponibles en Planta como mínimo 2 camionetas y la falta de la tercera, debidamente justificada por reparación o service, durante un lapso máximo de 5 días.

Precio de tareas extraordinarias y costos asociados

Referencia: Art. 9.1, págs. 15–16; Anexo VIII, págs. 66–67; Anexo IX, págs. 68–69

Solicitamos confirmar si las tareas extraordinarias no incluidas en el precio ordinario podrán certificarse por horas-hombre, equipos y materiales efectivamente utilizados, y cómo se reconocerán movilidad, viáticos, gastos de importación, impuestos y administración asociados a cada orden de servicio.

Respuesta:

Los Overhauls deben ser cotizados como ítems aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX, Serán tenidos en cuenta en la Evaluación de Ofertas, pero no deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII.

Los costos de fabricantes o empresas especializadas que formen parte de la OyM, podrán incorporarse como un rubro específico de servicios de terceros (por cada proveedor) en el Anexo IX, los cuales deben incorporarse a la planilla del Anexo VIII.

Las tareas extraordinarias no incluidas en la OyM deben ser cotizadas como ítems aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX, No deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII.

CONSULTAS OFERENTE:

1.Confirmar que la Planta Compresora Río Las Burras se encuentra totalmente terminada y en operación, es decir, que:

- el Completamiento Mecánico de la Planta Compresora se encuentra al 100% y sin pendientes.

 Respuesta:

 - El Completamiento mecánico se encuentra al 100% y sin pendientes.

- el Comisionado de todos los sistemas de la Planta Compresora está terminado y sin pendientes,

 Respuesta:

 - El comisionado de todos los sistemas de la Planta Compresora está terminado y sin pendientes.

- y la Puesta en Marcha ha finalizado y la Planta Compresora se encuentra operando en su totalidad en régimen.

 Respuesta:

 - La puesta en marcha ha finalizado y la Planta Compresora se encuentra en su totalidad en régimen.

2.Confirmar que la Planta Compresora Olacapato se encuentra totalmente terminada y en operación, es decir, que:

- el Completamiento Mecánico de la Planta Compresora se encuentra al 100% y sin pendientes,

 Respuesta:

 - El Completamiento mecánico se encuentra al 100% y sin pendientes.

- el Comisionado de todos los sistemas de la Planta Compresora está terminado y sin pendientes,

 Respuesta:

- El comisionado de todos los sistemas de la Planta Compresora está terminado y sin pendientes.

- y la Puesta en Marcha ha finalizado y la Planta Compresora se encuentra operando en su totalidad en régimen.

Respuesta:

- La Puesta en Marcha ha finalizado y la Planta Compresora se encuentra operando en su totalidad y régimen.

3.Confirmar que antes del inicio de los trabajos se labrará un acta de recepción de la Planta Compresora Río Las Burras indicando el estado de conservación y funcionamiento de esta.

Respuesta:

Al inicio de la Operación y Mantenimiento se labrará un Acta de Entrega y Recepción consignando el estado de las instalaciones y su funcionamiento. En caso de detectarse deficiencias que puedan comprometer el funcionamiento de la Planta, serán incorporadas a la mencionada acta para su tratamiento y resolución.

4.Confirmar que antes del inicio de los trabajos se labrará un acta de recepción de la Planta Compresora Olacapato indicando el estado de conservación y funcionamiento de esta.

Respuesta:

Al inicio de la Operación y Mantenimiento se labrará un Acta de Entrega y Recepción consignando el estado de las instalaciones y su funcionamiento. En caso de detectarse deficiencias que puedan comprometer el funcionamiento de la Planta, serán incorporadas a la mencionada acta para su tratamiento y resolución.

5.Confirmar que toda la documentación de la Planta Compresora Río Las Burras está completa y estará disponible previo a la firma del contrato, incluyendo, sin limitar:

- Planos de detalle conforme a obra, incluyendo sin limitar: diagramas de flujo de procesos, P&IDs, filosofía de operación de la planta compresora, hojas de datos de equipos, skids e instrumentos, planos de arquitectura, planos de estructuras de hormigón armado, planos de estructuras metálicas, planos de disposición de equipos mecánicos y skids, planos de los equipos mecánicos y skids, planos de cañerías de todos los sistemas, planos de soportes de cañerías, planos de canalizaciones enterradas, planos de canalizaciones aéreas, planos de cableado eléctrico, planos de puesta a tierra, planos de protecciones atmosféricas, planos de disposición de instrumentos, planos de cableado de instrumentación, documentación del sistema de control (arquitectura del sistema, diagramas I/O, backups PLC/HMI/SCADA, programas fuente, licencias, credenciales, mapas Modbus, arquitectura de comunicaciones, etc.).

Respuesta:

- Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Dossiers de calidad de cada uno de los sistemas.

Respuesta:

- Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos y skids.

Respuesta:

- Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Detalle del stock de repuestos recomendados por los fabricantes de equipos y skids para los primeros dos años de operación.

Respuesta:

- No disponemos de un listado de repuestos recomendados por los fabricantes. El Contratista deberá procurarse el listado recomendado y proceder a su provisión.

- Listas de herramientas especiales recomendadas por los fabricantes de equipos y skids.

Respuesta:

 - No disponemos de un listado de herramientas especiales. El Contratista deberá proveer las herramientas que resulten necesarias.

- Garantías de fabricación de equipos y skids.

Respuesta:

 - Los equipos ya no están cubiertos por garantía de los fabricantes.

6.Confirmar que toda la documentación de la Planta Compresora Olacapato está completa y estará disponible previo a la firma del contrato, incluyendo, sin limitar:

- Planos de detalle conforme a obra, incluyendo, sin limitar: diagramas de flujo de procesos, P&IDs, filosofía de operación de la planta compresora, hojas de datos de equipos, skids e instrumentos, planos de arquitectura, planos de estructuras de hormigón armado, planos de estructuras metálicas, planos de disposición de equipos mecánicos y skids, planos de los equipos mecánicos y skids, planos de cañerías de todos los sistemas, planos de soportes de cañerías, planos de canalizaciones enterradas, planos de canalizaciones aéreas, planos de cableado eléctrico, planos de puesta a tierra, planos de protecciones atmosféricas, planos de disposición de instrumentos, planos de cableado de instrumentación, documentación del sistema de control (arquitectura del sistema, diagramas I/O, backups PLC/HMI/SCADA, programas fuente, licencias, credenciales, mapas Modbus, arquitectura de comunicaciones, etc.).

Respuesta:

 - Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Dossiers de calidad de cada uno de los sistemas.

Respuesta:

 - Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos y skids

Respuesta:

 - Sí, estará disponible previo a la firma del contrato.

- Detalle del stock de repuestos recomendados por los fabricantes de equipos y skids para los primeros dos años de operación.

Respuesta:

 - No disponemos de un listado de repuestos recomendados por los fabricantes. El Contratista deberá procurarse el listado recomendado y proceder a su provisión.

- Listas de herramientas especiales recomendadas por los fabricantes de equipos y skids.

Respuesta:

 - No disponemos de un listado de herramientas especiales. El Contratista deberá proveer las herramientas que resulten necesarias.

- Garantías de fabricación de equipos y skids.

Respuesta:

 - Los equipos ya no están cubiertos por garantía de los fabricantes.

7. Confirmar que no es parte del alcance de esta licitación, la reparación de cualquier falla debida a defectos, condiciones preexistentes o vicios ocultos originados en el diseño, construcción, comisionado y puesta en marcha de la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

8. Confirmar que no es parte del alcance de esta licitación, la reparación de cualquier falla debida a defectos, condiciones preexistentes o vicios ocultos originados en el diseño, construcción, comisionado y puesta en marcha de la Planta Compresora Olacapato.

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

9. Los horometros actuales, historiales de mantenimiento, intervenciones mayores realizadas y próximas tareas previstas de los equipos y skids de la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

10. Los horometros actuales, historiales de mantenimiento, intervenciones mayores realizadas y próximas tareas previstas de los equipos y skids de la Planta Compresora Olacapato.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

11. El inventario inicial de repuestos de equipos y skids de la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

12. El inventario inicial de repuestos de equipos y skids de la Planta Compresora Olacapato.

Respuesta:

La información solicitada se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

13. Confirmar que antes de iniciar los trabajos se recibirá la totalidad de las herramientas especiales recomendadas por los fabricantes de equipos y skids de la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

No disponemos de un listado de herramientas especiales. El Contratista deberá proveer las herramientas que resulten necesarias.

14. Confirmar que antes de iniciar los trabajos se recibirá la totalidad de las herramientas especiales recomendadas por los fabricantes de equipos y skids de la Planta Compresora Olacapato.

Respuesta:

No disponemos de un listado de herramientas especiales. El Contratista deberá proveer las herramientas que resulten necesarias.

15. Indicar si existen exigencias por parte de REMSA en la contratación fabricantes de equipos y/o skids, o empresas especializadas aprobadas, para realizar cualquier tipo de mantenimiento de los equipos y/o skids de la Planta Compresora Río Las Burras.

En caso, afirmativo indicar cuales serían los equipos y/o skids, y en cada uno, cuál sería el fabricante o empresa exigido.

Respuesta:

Los mantenimientos y/o reparaciones de equipos y/o skids que requieran la contratación de servicios tercerizados, deberán ser realizados por los fabricantes, empresas especializadas o técnicos especialistas. REMSA no cuenta con una lista de empresas especializadas aprobadas para la realización del mantenimiento de los equipos.

La contratación de estos servicios especializados requieren autorización previa por parte de REMSa.

16. Indicar si existen exigencias por parte de REMSA en la contratación fabricantes de equipos y/o skids, o empresas especializadas aprobadas, para realizar cualquier tipo de mantenimiento de los equipos y/o skids de la Planta Compresora Olacapato.

En caso, afirmativo indicar cuales serían los equipos y/o skids, y en cada uno, cuál sería el fabricante o empresa exigido.

Respuesta:

Los mantenimientos y/o reparaciones de equipos y/o skids que requieran la contratación de servicios tercerizados, deberán ser realizados por los fabricantes, empresas especializadas o técnicos especialistas. REMSA no cuenta con una lista de empresas especializadas aprobadas para la realización del mantenimiento de los equipos.

La contratación de estos servicios especializados requieren autorización previa por parte de REMSa.

17. Aclarar si lo mencionado en el ANEXO II TAREAS ORDINARIAS MÍNIMAS A CUMPLIR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: "El Oferente debe cotizar el Overhaul pero será atribuido por el Comitente en caso de su efectiva realización/ejecución", significa que el Comitente definirá quien realiza el overhaul.

Respuesta:

No, lo mencionado en el ANEXO II TAREAS ORDINARIAS MÍNIMAS A CUMPLIR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, hace referencia a que los Overhauls deben ser cotizados como ítem aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX, serán tenidos en cuenta en la Evaluación de Ofertas, pero no deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII. La realización de estos Overhaul estará a cargo del Contratista, realizado por técnicos especialistas autorizados, con la aprobación de REMSa.

18. Indicar si REMSA va a realizar a su costo las obras de control de erosiones en la Planta Compresora Olacapato previamente a la firma del contrato, o en su defecto, los oferentes deberemos considerar los medios necesarios para el mantenimiento del predio sin dichas obras.

Respuesta:

Los oferentes deberán incluir en su propuesta y adoptar los medios necesarios para el mantenimiento del predio, incluyendo el control de erosiones..

19. Una prórroga de 14 días corridos de la fecha de presentación de las ofertas.

Respuesta:

Ver lo dispuesto en Circular Aclaratoria Modificatoria N°3 y en la modificación al Cronograma de Licitación efectuado en la presente Circular.

Asimismo se reitera que el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizará en fecha 20 de Noviembre de 2026 a hs. 10.30; mientras que la recepción de las Ofertas se recibirán el día de la Apertura, hasta hs. 10., indefectiblemente-"

CONSULTAS DE OFERENTES:

1.- En virtud de la prórroga hasta el 20/11 entendemos que la nueva fecha de vencimiento para recepción de consulta es el 12/11. Favor de confirmarlo.-

Respuesta:

El Cronograma de Licitación ha sido modificado en la presente Circular Aclaratoria/Modificatoria N° 5.-

2.- Les solicitamos tengan a bien compartirnos los modelos de DDJJ solicitadas por Pliego, en particular las correspondientes a:

- Art. 23.1.h DDJJ Compromiso con Enargas/Naturgy/Remsa
- Art. 23.1.I DDJJ de veracidad de la información
- Art. 23.1.o DDJJ de no encontrarse alcanzado por Impedimientos e incompatibilidades
- Art. 23.1 dd DDJJ de aceptación de acuerdos con comunidades originarias

Respuesta:

Las Declaraciones Juradas deberán ser elaboradas por los Oferentes en función de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado.-

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.-

ING. ALICIA HEREDIA
REMSa S.A.

Ing. GUIDO TOMEY
REPRESENTANTE TÉCNICO
REMSa S.A.

Dr. AGUSTIN GARCIA MAGGI
ASESOR LEGAL
REMSa S.A.

Cra. Analía Party
Energías Renovables
REMSa S.A.

Cra. ANTONELLA CHIERICI
REMSa S.A.

Dra. MARIA TERESA ULDRY FUENTES
JEFA AREA LEGAL
REMSa S.A.

NOTA Nº 075
REMSa S.A.
ENTRO
SALIO 05 NOV 2020
FOJAS 10
HORA

Sra. MARIA INES OZARNECKI
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
REMSa S.A.